

Código: GAF-017-F	Versión: 1
Fecha: Septiembre/2021	Página 1 de 1

Fecha: 2026-05-06

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-23-26-2026 a nombre de RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción	SÍ	N/A
1. Cumplido a satisfacción	X	
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3. Informe Supervisión	X	
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5. Factura		X
6. Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8. Pago seguridad social contratista	X	
9. RUT		X
10. Registro y aprobación en Secop II		X
11. Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

90FA889A - BC76 - 4EFF - AD65 - EFB0A028563A

** Este hash es único e irrepitible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Angelica del Pilar Osorio González**

Cargo: **Subdirectora de Formación e Innovación**

**INFORME No 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026
SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .**

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	GC-23-26-2026	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	80775122 - RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA		
Objeto del Contrato:	<i>Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.</i>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	5226	Registro Presupuestal:	15826
Valor inicial del Contrato:	88.000.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	88.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)
Fecha suscripción:	2026-01-21	Fecha de inicio:	2026-01-23
Plazo de ejecución inicial:	2026-09-22	Fecha de legalización:	2026-01-23
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2026-09-22

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 88.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 88.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 35.933.333,00
Valor Pagado	\$ 24.933.333,00
Valor pendiente de pago	\$ 11.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600062	2026-02-16	PAGO MES ENERO	\$ 2.933.333,00
202600146	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	\$ 11.000.000,00
202600242	2026-04-07	PAGO MES MARZO	\$ 11.000.000,00
Total pagado			\$ 24.933.333,00

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA , en el periodo comprendido entre 2026-04-01 y 2026-04-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

FIRMADO CPE: K5368608

Obligación 1: Apoyar en el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas que requiera la Subdirección de Formación e innovación en el marco de sus funciones.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisa la propuesta tecnológica presentadas por el contratista, orientadas a fortalecer la gestión de la Subdirección de Formación e Innovación. Estas propuestas tienen como propósito integrar herramientas que contribuyan al seguimiento estratégico mediante soluciones tecnológicas. En el marco de la revisión, se promueven ajustes y recomendaciones para la consolidación del tablero de control de la subdirección por medio del cual se realizará el seguimiento a las metas e indicadores del área.	1. Se participó en reunión del equipo de la Subdirección de Formación e Innovación, espacio donde se presentó el desarrollo de tablero de control para el plan de acción que contiene el avance de metas y actividades mensual. 2. Se participó en reunión para socializar las propuestas realizadas por parte del equipo (Diana Montero, Johana Gómez y Rafael Bastidas) según los datos identificados desde la subdirección de formación que deben ser necesarios e incluidos para el desarrollo y reestructuración de la plataforma SIMEE

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Apoyar en la consolidación, organización, revisión y validación de bases de datos y documentos que se le soliciten en el marco de las estrategias de formación que lidera la Subdirección

de Formación e Innovación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se revisa de los productos elaborados por el contratista, reportados en los informes entregados a la Subdirección, los cuales reposan como insumo para su estudio, análisis y la eventual toma de decisiones basadas en datos analizados y consolidados.</p>	<p>1. Se participó en reunión el 1 de abril con el profesional de la Subdirección de Formación Diego Poveda con el fin de depurar y consolidar el resultado de la asignación interna de datos y recursos tecnológicos a las 616 iniciativas escolares de la fase 2 de la estrategia Tecnologías para Aprender.</p> <p>2. Se consolidó y envió por correo los elementos bolsa para las 616 iniciativas fase 2</p> <p>3. Se participó en reunión para la revisión de Base de datos a iniciativas escolares que fueron asignadas laboratorios de innovación en la fase 2, con motivo de realizar ajuste a la base de datos para dos iniciativas que se le habían asignado laboratorio de innovación, por tanto, se procedió a eliminar el recurso al ser dos instituciones que ya cuentan con laboratorio con cubrimiento de garantías, no obstante, se le asignó recursos para fortalecer el laboratorio que ya cuentan en vigencias pasadas.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 3: Apoyar en el seguimiento técnico y funcional de las plataformas tecnológicas que utiliza la Subdirección de Formación e Innovación con ocasión al desarrollo de las estrategias de formación y acompañamiento.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se realiza seguimiento mensual a los desarrollos y ajustes implementados en las plataformas tecnológicas que apoyan la gestión de la Subdirección de Formación e Innovación, verificando su avance, funcionamiento y alineación con los requerimientos definidos. Estos seguimientos se orientan a garantizar que las soluciones permitan la recopilación, almacenamiento y consulta de la información de manera segura, confiable y disponible para todo el ecosistema y equipo de la Subdirección, así como para las demás áreas de la Asociación y sus estrategias frente a las dotaciones tecnológicas que requieran acceso a la información.</p>	<p>Se realizó la primera instalación de la plataforma LMS Moodle, un sistema de gestión del aprendizaje de código abierto, en el marco de las entregas de los laboratorios de innovación. Esta implementación permitió verificar de manera segura su correcto funcionamiento y su compatibilidad con los equipos destinados a la gestión de contenidos educativos. A partir de esta instalación, se abre la oportunidad para que docentes de cada institución educativa puedan crear y gestionar sus propios contenidos de clase, una vez cuenten con la plataforma habilitada. Como siguiente paso, se propone realizar un webinar que incluya una explicación paso a paso sobre la instalación y uso de la plataforma, así como acompañamiento virtual dirigido a aquellas instituciones interesadas en fortalecer la gestión de sus contenidos educativos mediante esta herramienta.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: K53606008

Obligación 4: Prestar soporte y/o acompañamiento en el correcto uso de las plataformas tecnológicas a cargo de la subdirección

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realiza la revisión de los insumos e informes presentados por el contratista, en el marco del apoyo brindado para el adecuado uso y acompañamiento de las plataformas. Asimismo, se analizan las propuestas formuladas por el contratista, orientadas a la mejora continua, el uso efectivo y la actualización de las plataformas de la Subdirección de Formación.	<p>1. Se participó en reunión con parte del equipo de la Subdirección de Formación para brindar apoyo e ideas y sugerencias de la evaluación por niveles IA 2026.</p> <p>2. Se envió por correo el resumen e instructivo del desarrollo de una fórmula que permite orientar la asignación automática de los recursos tecnológicos, de modo que las universidades puedan verificar la pertinencia de dichos recursos según las condiciones formuladas.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Participar en la planeación, ejecución y desarrollo de eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, en los cuales se incorporen recursos tecnológicos e innovadores.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realizó el seguimiento y verificación de la participación del contratista en la planeación, ejecución y desarrollo de los eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, constatando la incorporación de recursos tecnológicos e innovadores conforme a lo establecido en la obligación contractual.	1. Se asistió a reunión convocada por la contratista <u>Marledis Arrieta</u> de la Subdirección de Formación, para socializar el documento y propuesta estructurada de la guía para los módulos de la formación en IA para docentes 2. Se asistió en reunión convocada por la <u>Subdirectora</u> de Formación en conjunto con la <u>Subdirectora Operativa</u> que tuvo como fin socializar los recursos tecnológicos finales asignados para la fase 2 de las iniciativas escolares y el remanente que estará disponible para la fase 3.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se revisan las actividades adicionales solicitadas al contratista, validando su cumplimiento.</p>	<p>Para el período reportado se realizaron las siguientes actividades a solicitud de la subdirección de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se asistió a reunión convocada por la profesional de la Subdirección de Formación Alejandra Castillo para revisar los avances de la proyección de informes asignados para su liquidación. 2. Se participó en reunión verificación del instructivo para verificación de dotación a las iniciativas escolares para la universidad de EAFIT. 3. Se Asistió a reunión semanal Mesa técnica EAFIT Fase 2 4. Se Asistió a reunión de Mesa Técnica dotación Tecnológica 15 de abril. 5. Se realizaron las proyecciones a las respuestas de PQRS asignadas en el mes de abril. 6. Se proyectó y envió por correo el documento informativo de los elementos asignados en el marco de la estrategia de tecnologías para aprender 2025 fase 1, que permitirá informar a docentes y directores sobre los recursos tecnológicos asignados para el fortalecimiento y desarrollo de su iniciativa escolar presentada

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y **aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando aplique)**, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA cumplió** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-23-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-05-06

En constancia se firma con fecha **2026-05-06**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Angelica del Pilar Osorio González

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

90FA889A-BC76-4EFF-AD65-EFB0A028563A

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Angelica del Pilar Osorio González

Supervisor designado

Subdirectora de Formación e Innovación

Formación Educativa

Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-23-26-2026**

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-05-06

CONTRATO/CONVENIO No GC-23-26-2026
CONTRATISTA: RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 80775122

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-23-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **GC-23-26-2026** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.**, correspondiente al mes de: **ABRIL**

VALOR A PAGAR: \$11.000.000,00 (ONCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 15826 | CDP: 5226
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Formación Educativa
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

90FA889A-BC76-4EFF-AD65-EFB0A028563A

** Este hash es único e irrepitable; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACCION:

Supervisor - Nombre: Angelica del Pilar Osorio González
Supervisor - Cargo: Subdirectora de Formación e Innovación

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Ahorro **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 53656760024